



Asunto: Proposición de punto de acuerdo con el carácter de urgente por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a los titulares de los poderes ejecutivos estatales a llevar a cabo conferencias de prensa vía remota en aras de proteger a los representantes de los medios de comunicación ante la propagación del virus denominado “COVID19”

Ciudad de México, 06 abril de 2020

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

La suscrita Dip. Soraya Pérez Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 73, fracción XXXI y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Proposición con Punto de Acuerdo con carácter de urgente por el que **se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a los titulares de los poderes ejecutivos estatales a llevar a cabo conferencias de prensa vía remota en aras de proteger a los representantes de los medios de comunicación ante la propagación del virus denominado “COVID-19”,** al tenor de las siguientes:



CONSIDERACIONES

Primero.- Que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en términos del marco constitucional y legal aplicable.

Segundo.- Que es deber del gobierno mexicano implementar las medidas preventivas, de control y combate a cualquier enfermedad transmisible que pueda constituir una amenaza a la salud humana, al orden o la paz públicos.

Tercero.- Que en las ruedas de prensa que sostiene tanto el Gobierno Federal, como los Gobierno Estatales en el marco de la contingencia derivada de la pandemia del COVID-19 no se está procurando la sana distancia, recomendada por la Secretaría de Salud, entre los representantes de los medios de comunicación.

Cuarto.- Que en México existe la capacidad tecnológica para poder llegar a cabo las conferencias de prensa vía remota y, de esta manera, mantener informada a la población sobre los avances y acciones emprendidas por los Gobiernos Estatales y el Gobierno Federal para hacer frente a la pandemia del COVID19.



Quinto.- Que según información difundida en medios de comunicación, el Instituto Mexicano de Seguridad Social, en México más de 22 mil periodistas no están afiliados al sistema de seguridad social¹; cuyo objetivo es atender las necesidades médicas de los sectores más desprotegidos.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Proposición de Punto de Acuerdo por el que **se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a los titulares de los poderes ejecutivos estatales a llevar a cabo conferencias de prensa vía remota en aras de proteger a los representantes de los medios de comunicación ante la propagación del virus denominado “COVID-19”**

ATENTAMENTE

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

¹ <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/sin-afiliacion-a-sistema-de-seguridad-social-22-mil-periodistas-4703727.html>